



**Resolución
NRO. 53/20**

Acta N° 011/2020

Santa Rosa, 2 de junio de 2020.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

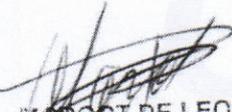
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

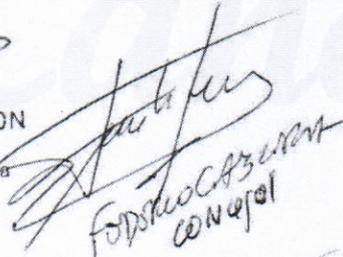
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/06/20 acta nro 011/20 aprobó la compra de 40 lts de pintura para el salon de mevir II.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/06/20 acta Nro.011/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Color Contruccion" de \$ 6.000 I.V.A incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

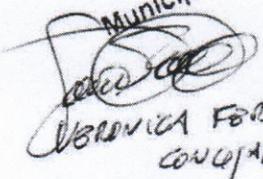
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 6.000 I.V.A. Incluido a la empresa "COLOR CONTRUCCION" RUT. 110203780012 por concepto de Pintura para el Salon de Mevir II, con fondos del FIGM, afectando al proyecto "Equipamiento y/o mejoras de espacios Publicos", rubro 154
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


FERNANDO CABRERIZA
CONCEJAL


Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


VERÓNICA FERNÁNDEZ
CONCEJAL



ES COPIA FIEL